



Resolución Ejecutiva Regional

N°0150-2025-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 11 de marzo de 2025.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0257-2025-G.R.P./GOB; de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por Gobernación Regional de Pasco; Informe N°078-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR; de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°0185-2025-GRP-GGR-GRPPAT; de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe N°000767-2025-G.R.Pasco - GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 07 de marzo de 2025, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, por el cual solicita la aprobación Transferencias de Partidas mediante **Decreto Supremo N°035-2025-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1163, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que, mediante Ley N°32185, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°003-2025-GR-PASCO/GOB, de fecha 03 de enero del año 2025, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 1 437 280 222,00 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal h) del citado numeral, referido, al financiamiento de las plazas y bolsa de horas creadas en el marco de la norma que rige el proceso de racionalización 2024, establecido en el artículo 74 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, los numerales 89.2 y 89.4 del artículo 89 de la Ley N°32185, disponen que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el presente artículo, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, y de conformidad con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 07 de noviembre de 2025 y ser presentados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 15 de octubre de 2025. Asimismo, se establece que en el caso del literal h) del numeral 89.1 del artículo 89, se exonera al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley;

Que, mediante el Informe N°000767-2025-G.R.Pasco - GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 07 de marzo de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación solicita incorporación de transferencia financiera, así mismo con



Informe N°0185-2025-GRP-GGR-GRPPAT; de fecha 07 de marzo de 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial aprueba dicha incorporación;

De conformidad con decreto legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas vigentes;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante **Decreto Supremo N°035-2025-EF**, que se autoriza la transferencia de partida, por un monto de S/ 2'051,635.00 (Dos millones cincuenta y un mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), a favor del Gobierno Regional de Pasco, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, Ministerio de Educación, para el financiamiento de las nuevas plazas y bolsa de horas, creadas en el marco del proceso de racionalización 2024, efectuado en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 89.1 del artículo 89 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	EN SOLES
PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
UNIDAD EJECUTORA	:301-1113: REGION PASCO - EDUCACION OXAPAMPA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR
5 GASTOS CORRIENTES	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	

=====
1'120,136.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
PRODUCTO / PROYECTO	:3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD	: 5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

5 GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

=====
101,457.00
=====



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
1'221,593.00
=====

PLIEGO : 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 UNIDAD EJECUTORA : 302-1227: REGION PASCO - EDUCACION DANIEL A. CARRION
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD : 5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR



5 GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

=====
14,655.00
=====

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
 ACTIVIDAD : 5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS



5 GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

=====
33,819.00
=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
48,474.00
=====

PLIEGO : 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
 UNIDAD EJECUTORA : 303-1461: GOB. REG. DE PASCO - UGEL PASCO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
 ACTIVIDAD : 5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE





LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
EDUCACION BASICA REGULAR

5 GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

=====
59,366.00
=====



CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES
CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y
TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO / PROYECTO

:3000790: PERSONAL CONTRATADO
OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD

: 5005877: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO
DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA
ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

5 GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

=====
169,095.00
=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
228,461.00
=====

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
: 304.1725- GOR RFG DE PASCO - EDUCACION
PUERTO BERMUDEZ

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 00 RECURSOS ORDINARIOS
:0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA
REGULAR

PRODUCTO / PROYECTO

: 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON
CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE
HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD

: 5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO
DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
EDUCACION BASICA REGULAR

5 GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

=====
553,107.00
=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====
553,107.00
=====

TOTAL, PLIEGO

=====
2'051,635.00
=====



ARTICULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31 numeral 31.4 de la Ley N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
Mg. JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL

